

Experiencias en materia de discriminación, marginación social y violencia entre jóvenes musulmanes y no musulmanes

El **artículo 21** del capítulo sobre la igualdad de la [Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea](#) prohíbe la discriminación por diversas razones, entre ellas la motivada por razones de origen étnico o social y la religión.

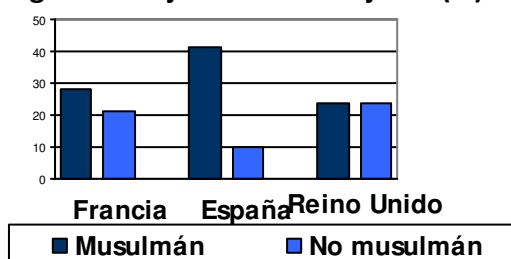
Contexto político

La marginación social tiene consecuencias drásticas y negativas para cualquier sociedad. Teniendo la marginación de los niños efectos aún más extremos tanto en el presente como en el futuro. Si a unos estereotipos negativos sobre algunos grupos se unen prejuicios en relación con determinadas religiones y sus seguidores, la cohesión de la comunidad y la integración social pueden verse afectadas negativamente. Es fundamental que tales estereotipos se contrasten con pruebas basadas en las actitudes y las experiencias reales de estos grupos.

La discriminación entrafía el riesgo de propiciar comportamientos violentos

Aproximadamente uno de cada cuatro jóvenes encuestado - en cada uno de los tres Estados miembros de la UE en los que se realizó la encuesta: Francia, España y el Reino Unido - declaró que había recibido un trato injusto o discriminatorio en algún momento. Este ratio era significativamente más probable entre los jóvenes musulmanes que entre los no musulmanes en Francia y en España; sin embargo, no se apreciaron diferencias entre estos dos grupos en el Reino Unido. También se constató que era menos probable que los encuestados que habían sido objeto de discriminación se respondieran sentirse «muy contentos» en comparación con los que no habían sufrido discriminación.

Figura 1: Objeto de trato injusto (%)



Muchos jóvenes sufren violencia que se muestra desde una primera intimidación u otro tipo de

violencia emocional hasta como agresiones de carácter más físico. Del estudio se desprende también que hay una estrecha relación entre ser víctima de actitudes violentas y pasar a ejercer violencia hacia otros.

En los tres Estados miembros de la encuesta, los jóvenes que se sentían marginados socialmente y los que habían sido víctimas de violencia por sus orígenes culturales o religiosos, el color de su piel o su lengua, tenían más probabilidades de usar la violencia emocional (por ejemplo, la provocación o la intimidación) con otras personas que los jóvenes que no se sentían marginados socialmente, o que aquellos que no habían sido víctimas de violencia por las razones citadas.

Si los jóvenes habían sufrido discriminación, era más probable que expresaran sentimientos de marginación social y alienación con respecto a su grupo social. Por otro lado, los miembros de grupos de delincentes juveniles que han experimentado discriminación corren mayor riesgo de apoyar actos violentos y a su vez de adoptar conductas violentas.

En todo caso, todas las encuestas realizadas a los jóvenes reflejan que no se corresponde necesariamente el apoyo a la violencia con la adopción personal de conductas violentas.

Los factores principales que pueden asociarse a las conductas violentas son los siguientes: pertenecer al género masculino, ser miembro de un grupo o banda juvenil delictivos, sufrir discriminación y estar marginado socialmente. Cuando se tienen en cuenta estos elementos, la filiación o los antecedentes religiosos no desempeñan ningún papel para explicar las conductas violentas.

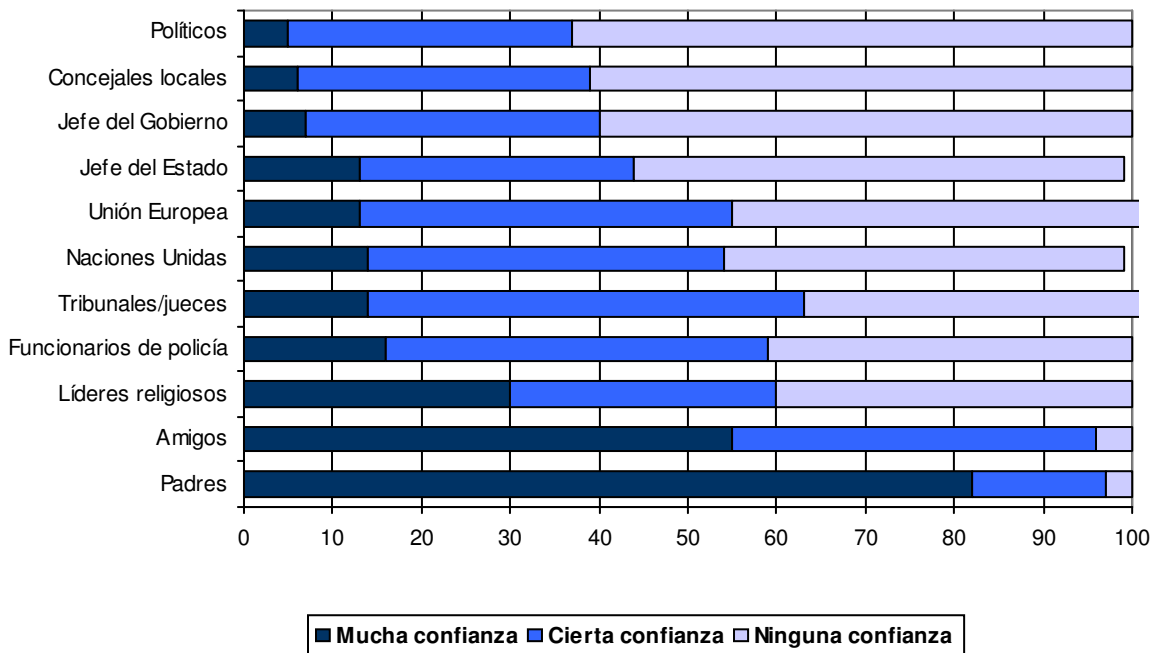
Con independencia de su religión, la mayoría de los jóvenes no apoyan la violencia

Los jóvenes no suelen apoyar la violencia si no responde a una «buena razón»; no obstante, la consideran justificable en determinadas circunstancias, como la defensa propia o la protección de otras personas. Su respaldo a la guerra y/o el terrorismo en el mundo es muy escaso.

Los jóvenes, sea cual sea su filiación religiosa, sienten interés por la situación mundial y por los problemas

sociales importantes. Entre ellos se observa una falta general de confianza en las autoridades, en especial hacia los políticos.

Figura 2: Grado de confianza en personas e instituciones (%)



Medidas para abordar la marginación y la discriminación social

Es necesario abordar la marginación y la discriminación social de manera prioritaria debido a la repercusión que ejercen en la justificación de la violencia por parte de los jóvenes.

Reacción similar de los jóvenes musulmanes y los no musulmanes

No hay indicios de que los jóvenes musulmanes tengan más probabilidades de recurrir a la violencia que los no musulmanes.

La discriminación y la marginación no se limitan a los jóvenes musulmanes, y la afiliación religiosa tiene menor peso en la adopción real de comportamientos violentos por parte de los jóvenes que las características de su grupo de referencia y sus experiencias y actitudes en un sentido más amplio.

Del estudio no se desprende que los antecedentes religiosos de los encuestados sean un indicador del uso de la violencia física, una vez se tienen en cuenta otros aspectos de discriminación y marginación, así como otras circunstancias de la vida de los jóvenes.

Aproximadamente uno de cada cinco jóvenes declaró que el uso de la violencia estaba justificado en caso de difamación de su religión. Por término medio, los jóvenes musulmanes en los tres Estados miembros tenían más probabilidad que los no musulmanes de corroborar esta afirmación. Sin embargo, este resultado no significa que los jóvenes adopten conductas violentas.

La Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) ha publicado el informe *Experiencias en materia de discriminación, marginación social y violencia: estudio comparativo entre jóvenes musulmanes y no musulmanes en tres Estados miembros de la UE* en octubre de 2010.

El estudio se realizó para investigar las posibles relaciones entre las experiencias de discriminación y marginación social, incluido el racismo, de los jóvenes y las actitudes de éstos con respecto a la violencia y la adopción real de conductas violentas.

Este informe presenta las conclusiones de un estudio de investigación realizado por la FRA entre 2008 y 2009 en Francia, España y el Reino Unido. En cada uno de los tres Estados miembros se encuestó a 1 000 jóvenes de entre 12 y 18 años de edad, lo que representa un total de 3 000 participantes. La razón por la que la encuesta se centró en estos tres Estados miembros se debe a que han sido objeto de atentados terroristas asociados al islamismo radical o de disturbios urbanos relacionados con jóvenes inmigrantes de origen predominantemente musulmán.

Véase el sitio www.fra.europa.eu